

(03)—Reglamento (CEE) núm. 3820/85 del Consejo de 20 de diciembre de 1985. (D.O.C.E. 31-12-85). (B.O.E. de 8 de octubre).

(20)—Orden Ministerial de 25 de octubre de 1990 (B.O.E. 30-10-90).

(33)—Real Decreto 2312/1985 de 24 de septiembre de 1985 (B.O.E. 13-12-85).

Madrid, 20 de octubre de 1993.

A N E X O I

Denunciado: Antonia Baena Salazar.

Ultimo domicilio conocido: Cardenal Carvajal, 3, I D. 06001 Badajoz.

Infracción: Tte. complementario de merc. sin autoriz.

Preceptos infringidos: L 16/87 Art. 141 b) (01), RD 1211/1990 Art. 198 b) (02).

Expediente: 11-BD-00533.0/1993.

Fecha denuncia: 30-04-93.

Precepto sancionador: L16/87 Art. 143 y RD 1211/1990 Art. 199.

Sancionable por: 25.000.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA ALBUERA

ANUNCIO de 20 de octubre de 1993, sobre aprobación inicial y provisional de modificación de las Normas Subsidiarias.

El Excmo. Ayuntamiento en Pleno, en sesiones de fecha 9 de septiembre de 1992 y 1 de junio de 1993, acordó por unanimidad la aprobación inicial y provisional, respectivamente, de la transformación del suelo escolar ubicado en la Avda. de Extremadura núm. 25 y 66, en suelo residencial, al objeto de posibilitar la construcción en los mismos de viviendas sociales, y para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 114 del Real Decreto legislativo 1/1992 de 26 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se expone al público a efectos de reclamación y sugerencias, durante el plazo de quince días.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Albuera, a 20 de octubre de 1993.—El Alcalde.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA

ANUNCIO de 15 de octubre de 1993, sobre aprobación de Reglamento de Explotación y el cuadro de Tarifas de aplicación de la Estación de Autobuses

Por el Ayuntamiento Pleno, en su Sesión Ordinaria celebrada el día 8 de octubre de 1993, fue aprobado el Reglamento de Explotación y el Cuadro de Tarifas de aplicación de la Estación de Autobuses de Fregenal de la Sierra.

De conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el plazo de quince días, queda expuesto al público el Reglamento de Explotación de la Estación de Autobuses de Fregenal de la Sierra, y el Cuadro de Tarifas de aplicación, en la Secretaría de este Excelentísimo Ayuntamiento, para que en el referido plazo, por aquellos interesados, puedan ser examinados dichos documentos y presentar las alegaciones o reclamaciones que se crean oportunas por los mismos.

La exposición pública del presente Edicto quedará insertada en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Diario Oficial de Extremadura, y en el Tablón de Anuncios de este Excelentísimo Ayuntamiento, contando los plazos fijados a partir de la fecha de la última publicación que se produzca.

Fregenal de la Sierra, a 15 de octubre de 1993.—El Alcalde.

ANUNCIO de 15 de octubre de 1993, sobre Pliego de Condiciones Jurídico, Económicas y Administrativas que han de regir en el concurso para la adjudicación de la Estación de Autobuses.

Por el Ayuntamiento Pleno, en su Sesión Ordinaria celebrada el día